Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

# memorial poder

FB fabian viasus bosiga <fviasus1983@gmail.com>
Vie 27/11/2020 9:00
**Para:** Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

| APORTA PODER.pdf | PODER SUCESION 22 FAMILI... |
|---|---|
| 143 KB | 3 MB |

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Con los buenos días para el juzgado, mediante la presente y como archivo adjunto me permito presentar memorial y poder para actuar a mi favor dentro del proceso con radicado No. 2018-00168

--
SERVIRLE Y AYUDARLE A SOLUCIONAR SUS INCONVENIENTES JURÍDICOS ES MI INTERES
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA
ABOGADO TITULADO
3005584548 - 4644230

Responder | Reenviar

V & V Juridicos
*Fabián Osmin Viasus Bosiga*
*Abogado Titulado*

Señor
**JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

**Referencia: SUCESION No. 2018-00168**
**Causante: HECTOR PAEZ SIERRA**

**FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de los herederos **ANGELA MARIA PAEZ VALENCIA** y **HECTOR LUIS PAEZ VALENCIA**, y demandante dentro del proceso 2018-1060 que curso ante el Juzgado Séptimo (7°) de Familia de Bogotá y que fue acumulado al proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto, aporto poder otorgado a mi favor por los citados, a efectos de ejercer su defensa judicial dentro del contradictorio de la referencia.

Por lo anterior, solicito de usted señor juez reconocerme personería para actuar en la actuación, conforme al poder que me fue otorgado, y se sirva poner a mi disposición las actuaciones surtidas dentro del contradictorio y dentro de los procesos que fueron acumulados, en aras de ejercer de manera efectiva el derecho de defensa de mi poderdante, ya sea de manera física o virtual para lo cual estoy dispuesto a cumplir los procedimientos y/o requerimientos que me señale el despacho para tal fin.

Anexo debidamente digitalizado en cinco (5) folios y para mejor proveer, el poder anunciado con las correspondientes presentaciones personales de las firmas de mis poderdantes.

De usted, cordialmente;

**FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA**
C. C. No. 7.183.079 de Tunja,
T P No. 284.643 de C.S. de la J.

*Calle 4 No. 36-80 conjunto residencial Balcones de Tibana III torre D apartamento 411 Bogotá*

*Teléfono: 4644230 / 3005584548*

*E-Mail: fviasus1983@gmail.com*

V & V Jurídicos

*Fabián Osmin Viasus Bosiga*
*Abogado Titulado*

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Nosotros **ANGELA MARIA PAEZ VALENCIA,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.037.626.403 de Envigado – Antioquia**, **HECTOR LUIS PAEZ VALENCIA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.037.668.722 de Envigado – Antioquia** y **NORA ELENA VALENCIA LONDOÑO,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **No. 42.884858 de Envigado – Antioquia,** domiciliados todos en la ciudad de Bogotá D.C. comedidamente manifestamos a usted señor juez, que mediante el presente escrito y en nombre propio, conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.183.079 expedida en Tunja - Boyacá y portador de la Tarjeta Profesional No 284.643 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico fviasus1983@gmail.com para que en nuestro nombre ejerza nuestros derechos de defensa judicial dentro del proceso de sucesión con radicado No. **2018-00168**, dentro del cual en auto proferido en audiencia del 6 de mayo de 2019, se dispuso la acumulación de los procesos con radicado 2018-554 del Juzgado 10 de Familia de Bogotá y 2018-1060 del Juzgado 7 de Familia de Bogotá, lo faculto para que revise el respectivo expediente, presente contestaciones de demanda, solicitud de excepciones previas, incidente de nulidad, trabajo de partición y en general, todos los memoriales, recursos, incidentes y adelante todas las actuaciones que considere pertinentes para el buen ejercicio de la defensa de nuestros derechos, para lo cual, le damos amplias facultades.

El doctor VIASUS BOSIGA, está facultado para conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, renuncia al poder, reasumir el poder, aportar pruebas, presentar nulidades interponer los recursos de ley, y demás que en derecho corresponda acorde con el art. 77 del C.G.P., tendientes al buen y fiel cumplimiento de su gestión

Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez,

Atentamente,

Angela Maria Paez Valencia.

**ANGELA MARIA PAEZ VALENCIA**

**CC. No. 1.037.626.403 de Envigado – Antioquia**

V & V Jurídicos

*Fabián Osmin Viasus Bosiga*
*Abogado Titulado*

Hector Luis Paez V.
**HECTOR LUIS PAEZ VALENCIA**

**CC. No. 1.037.668.722 de Envigado – Antioquia**

**NORA ELENA VALENCIA LONDOÑO**

**CC No. 42.884858 de Envigado – Antioquia**

Acepto:

**FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA**

**C.C. No 7.183.079 de Tunja**

**T.P. No. 284.643 del C.S. de la J**

18 NOV

51

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 181

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

20039

NOV 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NORA ELENA VALENCIA LONDOÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0042884858, presentó el documento dirigido a JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

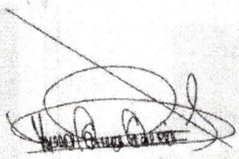

-------- Firma autógrafa --------

30xl2c28fzo4
18/11/2020 - 13:21:56:142

HECTOR LUIS PAEZ VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1037668722, presentó el documento dirigido a JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Hector Luis Paez V.

-------- Firma autógrafa --------

4zpxkl6p556r
18/11/2020 - 13:23:11:669

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

18 NOV 2020

CARLA PATRICIA OSPINA RAMÍREZ
Notaria cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C.

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción: 30xl2c28fzo4*

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

20040

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANGELA MARIA PAEZ VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1037626403, presentó el documento dirigido a JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suyâ y acepta el contenido del mismo como cierto.

Angela Maria Paez Valencia

-------- Firma autógrafa --------

nb5a598m1xhx
18/11/2020 - 13:34:35:205

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Extranjero (Pasaporte – Cédula de extranjería)

Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C

CARLA PATRICIA OSPINA RAMÍREZ
Notaria cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C.

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción: nb5a598m1xhx*

CÍRCULO DE BOGOTÁ
CARLA P. OSPINA RAMÍREZ
NOTARIA
18 NOV 2020
45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO
NOTARIA CUARENTA Y CINCO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

AL DESPACHO

-7 DIC 2020

Cfss. 75 a 99

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF.- SUCESIÒN
No. 11001-31-10-022-2018-00168-00

Como quiera que el asunto de la referencia se encuentra suspendido, la solicitud de reconocimiento de personería jurídica que antecede (fls. 48 – 52) se resolverá una vez se ordene la reanudación del mismo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 10 de fecha 3 - FEB 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G